



PROVINCIA DEL CHACO
EJO GENERAL DE EDUCACIÓN

N 184

1045

VISTO:

La Actuación Simple N° 900200487-1168 y agregado A.S.
N° 200100487-1077; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Junta Unida de Misiones tramita la creación de un establecimiento educativo para adolescentes y jóvenes de etnia toba; con el sistema de alternancia; bicultural bilingüe, de modalidad de jornada completa en el Paraje El Colchón, Departamento General Güemes;

Que por Resolución N° 776/87 -C.G.E.-, se aprueba en todas sus partes el anteproyecto de convenio entre el Consejo General de Educación, la Dirección Provincial del Aborigen, la Junta Unida de Misiones y la Asociación Comunitaria "El Colchón" para el Centro Educativo Rural El Colchón;

Que en el lugar residen numerosos adolescentes y jóvenes con un alto porcentaje de analfabetismo, producto de la / marcada deserción escolar, además del desgranamiento educativo que deja como saldo en los educandos, una desproporción entre la edad cronológica y el grado que cursan, hecho que justifica plenamente el pedido;

Que es política del Gobierno Provincial satisfacer el reclamo de las comunidades aborígenes de adecuación del servicio educativo a sus requerimientos socio-culturales genuinos, atendiendo sus pautas y valores en pos de una integración armónica con la cultura nacional;

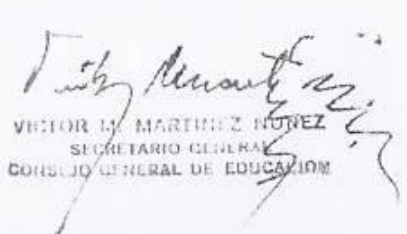
Que es interés básico del Consejo General de Educación, cubrir las necesidades del servicio y dar respuesta a las expectativas de estas comunidades, más aún en propuestas como la presente que redundan en beneficio del desarrollo y autodeterminación de las poblaciones aborígenes, con la participación conjunta y coordinada de antes de servicios oficiales y comunitarios;

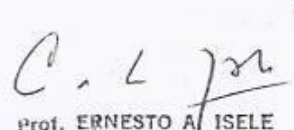
Que el Centro Educativo cuya creación se propone, tendrá carácter experimental, estará destinado a la comunidad de El Colchón que se identifique con la cultura, la lengua y la tradición de los tobas;

Que el proceso educativo de este centro se implementará con un sistema de alternancia: capacitación continua en discontinuidad de actividades y situaciones, privilegiando el potencial educativo propio, considerando a cada familia y a la comunidad misma, como agentes educativos comprometidos con su propio desarrollo;

Que se cuenta con cargos docentes disponibles, desafectados por el Punto 5º de la Resolución N° 2861/86 -C.G.E.-, adjunta a fs. 9 y 10, que pueden ser utilizados para posibilitar la creación que se auspicia;

Que a fs. 12 el Supervisor Regional -Región IV- informa


VICTOR M. MARTÍNEZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN


Prof. ERNESTO A. ISELE
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO



/.

que se dispone de dos cargos de Maestro Especial de Jornada / Completa, posibles de transferir definitivamente;

Que de acuerdo con lo aconsejado por la Jefatura de Nivel Primario y propuesto por la Comisión de Didáctica Rama Primaria;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
en sesión de la fecha
R E S U E L V E :

1º.- CREAR a partir de la fecha de su habilitación el Centro Educativo Rural "El Colchón" que tendrá carácter experimental y estará destinado a adolescentes y jóvenes que se identifiquen con la cultura, la lengua y la tradición de / los Tobas, en el Paraje El Colchón, Departamento Güemes.-

2º.- AFECTAR como consecuencia de lo determinado por el / Convenio aprobado por Resolución Nº 776/87 -C.G.E.-, los cargos que se detallan:

- Un (1) cargo de Director de 3ra. categ. Jornada completa.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado de Jornada Completa.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Jornada Completa, cargos desafectados de la Escuela Primaria Nº 238 por el Punto 5º de la Resolución Nº 2861/86 -C.G.E.-

3º.- CREAR un (1) cargo de Maestro de Grado de Jornada / Completa -Presupuesto 1987.-

4º.- TRANSFERIR definitivamente los cargos de Maestro Especial que a continuación se indican, de la Escuela Primaria Nº 855 -Ira. "E"- Paraje Olla Quebrada, Juan José Castelli, al establecimiento creado por el Punto 1º de la presente resolución:

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, vacante por creación -Resolución Nº 1399/81 -M.C. y E.-
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Plástica-vacante por creación-Resolución Nº 1399/81 -M.C. y E.-

5º.- ESTABLECER el cambio de especialidad de los cargos transferidos definitivamente por el Punto 4º de la presente, con ajuste al Convenio aprobado por Resolución Nº / 776/87 -C.G.E.-

6º.- DETERMINAR que la Planta Funcional del referido establecimiento quedará constituida de la siguiente /

//..

VICARIO

Prof. ERNESTO A. ISELE
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

//..

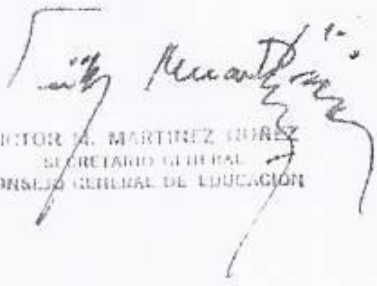
manera, revistando en 3ra. categoría por su organización y grupo "D" por su ubicación:

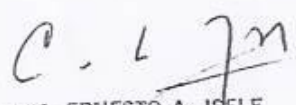
- Un (1) cargo de Director de 3ra. categoría -J.C.- vacante por desafectación de la Escuela Primaria Nº 238 -Resol. Nº 2861/86 -C.G.E.-
- Un (1) cargo de Maestro de Grado -J.C.- vacante ídem precedente.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado -J.C.- vacante creación por la presente Resolución.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas -J.C.- vacante por desafectación de la Escuela Primaria Nº 238 Resolución Nº 2861/86 -C.G.E.- (Especialidad Carpintería).
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Economía Doméstica -J.C.- transferido definitivamente por el Punto 4º de la presente Resolución.-
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas -J.C.- Especialidad Actividades Rotativas, transferido definitivamente por el Punto 4º de la presente Resolución.-

7º.- COMUNICAR a la Junta de Clasificación Rama Primaria que deberá excluir de todo concurso los cargos indicados en el Punto 6º en razón del carácter experimental / del Centro y hasta tanto se cumplen los plazos convenidos y / determinados por la Resolución Nº 776/87.-

8º.- DAR al Registro General de Resoluciones del Consejo General de Educación, comunicar a quienes corresponde y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete.-


VICTOR M. MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Prof. ERNESTO A. ISELE
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION Nº 1045